



Rdo 68-081-4003-002-2018-00219-00

Pso VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que mediante correo electrónico la parte actora solicita expedir nuevo oficio para Registro, emplazamiento y visualizar el expediente digital, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la parte actora en pdf allegado al correo electrónico, el Juzgado Dispone:

-Librese nuevamente el oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-28096.

No se accede a lo solicitud de oficios de emplazamiento en razón a que actualmente rige lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020.

Con el fin de que el Juzgado pueda adelantar lo concerniente al emplazamiento debe efectuar las diligencias requeridas por el Art. 375 regla 7 inciso 6 del C.G.P, en cuanto a la inscripción de la demanda y la valla.

De la Solicitud de Expediente Digital, por Secretaría remítase el mismo una vez se notifique por estados la presente providencia.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.